



ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL MEDIANTE LA EXPLOTACIÓN DE QUIOSCOS UBICADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA – FASE II 2026 (E. 0048085/2026).

En Zaragoza, en la Sala de Videoconferencias, sita en la planta tercera de la Casa Consistorial, siendo las 09:45 horas del día 10 de septiembre de 2026, se constituye la Comisión de Selección para la concesión demanial consistente en la utilización privativa del dominio público local mediante la explotación de quioscos ubicados en espacios públicos de la ciudad de Zaragoza (FASE II - 2026), a fin de evacuar los asuntos consignados en el orden del día de la correspondiente convocatoria.

La Comisión queda válidamente constituida con la asistencia de:

- Presidenta: D^a Pilar Tintoré Redón, Coordinadora General del Área de Hacienda y Fondos Europeos del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Por el Grupo municipal PSOE: D. Francisco José Galán Calvo.
- Por la Asesoría Jurídica Municipal: Dña. M^a Dolores Lorenz Rodríguez, Letrada Municipal.
- Por la Intervención General: Dña. María José Piñeiro Antón.
- El Jefe de la Oficina de Gestión del Espacio Público: D. Enrique Asensio García.
- Secretaria: Dña. Lorena Muniesa Azcón, Jefa de la Unidad de Concesiones de la Oficina de Gestión del Espacio Público, que actúa con voz y sin voto.

Como primer punto del orden del día, se procede a efectuar en acto interno, toma de conocimiento del informe de valoración de fecha 9 de septiembre de 2026, de la documentación contenida en el “Sobre 2”, relativo a los criterios de valoración objetiva, cuya apertura se llevó a cabo en la sesión de la Comisión celebrada el pasado 4 de septiembre.

Los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas vienen regulados de la cláusula 6.4.. del Pliego de condiciones, siendo los criterios del 6.4.1. al 6.4.4. aplicables a todos los lotes, mientras que el 6.4.5. sólo se aplica al Lote 3. En consecuencia, los Lotes 2 y 4 pueden obtener una puntuación máxima de 100 puntos y el Lote 3 una puntuación máxima de 110 puntos.

De conformidad con el informe de valoración, las puntuaciones obtenidas en el referido “Sobre 2”, tras la aplicación de la correspondiente fórmula, y la total en cada uno de los lotes, son las siguientes: (En color rojo se indica el licitador que ha obtenido la máxima valoración total).

LOTE 2: C-00012 PARQUE PIGNATELLI (MAESTRO ESTEMIANA)								
LICITADORES	CANON	PUNTUACIÓN CANON	INVERSIÓN	PUNTUACIÓN INVERSIÓN	DÍAS APERTURA	PUNTOS DÍAS APERTURA	MEJORAS AMBIENTALES	PUNTUACIÓN TOTAL
SOFIMAR GESTIÓN HOSTELERA SL	6.000,00 €	20,00	15.000,00 €	25,00	363	21,00	4	70,00
AZARQUIEL VERMU	15.000,00 €	50,00	12.325,50 €	20,54	290	16,78	4	91,32

LOTE 3: C-00090 (LAGO CASABLANCA)									
LICITADORES	CANON	PUNTUACIÓN CANON	INVERSIÓN	PUNTUACIÓN INVERSIÓN	DÍAS APERTURA	PUNTOS DÍAS APERTURA	MEJORAS AMBIENTALES	COMPROMISO EMBARCACIONES	PUNTUACIÓN TOTAL
EL LAGO FOOD AND DRINKS SL	29.000,00 €	50,00	150.000,00 €	25,00	300	21,00	4,00	10,00	110,00

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



LOTE 4: C-00014 PLAZA SAN PEDRO NOLASCO								
LICITADORES	CANON	PUNTUACIÓN CANON	INVERSIÓN	PUNTUACIÓN INVERSIÓN	DÍAS APERTURA	PUNTOS DÍAS APERTURA	MEJORAS AMBIENTALES	PUNTUACIÓN TOTAL
PUBLIFAX	27.000,00 €	50,00	262.000,00 €	25,00	260	16,55	0	91,55
LUIS MIGUEL GRACIA ASIN	8.444,61 €	15,64	31.721,83 €	3,03	330	21,00	4	43,67
BUSTOS GAVILAN Y TORRES SL	10.580,00 €	19,59	42.000,00 €	4,01	260	16,55	0	40,15
AZARQUIEL VERMU	18.000,00 €	33,33	30.250,00 €	2,89	280	17,82	4	58,04

Habida cuenta del contenido del informe, previo examen del mismo, así como de la documentación presentada en el “Sobre 2” por los licitadores, la Comisión acuerda por unanimidad ratificar las puntuaciones otorgadas en el informe técnico de fecha 9 de septiembre de 2026. Se adjunta a la presente acta el informe técnico donde se puede observar la puntuación obtenida en cada uno de los lotes.

Asimismo, de conformidad con el segundo punto del orden del día, la Comisión acuerda por unanimidad que, conforme a lo dispuesto en la cláusula 8.3. del Pliego de condiciones que rige la concesión, por la Oficina de Gestión del Espacio Público se dirija a los licitadores que han quedado clasificados en primer lugar en cada uno de los lotes para que en el plazo de diez días proceda a presentar la documentación a que se hace referencia en la cláusula 11 del Pliego. Una vez presentada dicha documentación, será comprobada y validada por esta Comisión en acto interno, formulando en consecuencia, si procede, propuesta de adjudicación al órgano competente para otorgar la concesión.

Por último, la Comisión acuerda por unanimidad declarar desierto el Lote 1 (Parque de La Granja) por no haberse presentado ofertas por dicho lote.

Tras lo cual se da por concluido el acto a las 9:55 horas del día 10 de septiembre de 2026. De todo ello, yo, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Acta_tercera_Mesa_Comisión_Selección_Quioscos_Fase_II_20260910	ID FIRMA	16557361	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LORENA MUNIESA AZCON - SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN			10 de septiembre de 2026		
2. M PILAR TINTORE REDON - VºBº: PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN			10 de septiembre de 2026		



INFORME VALORACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS (SOBRE 2) – EXPTE. 48.085/2026

ASUNTO: Informe técnico de valoración de los criterios de valoración objetiva (sobre 2) de la concesión administrativa de la utilización privativa del dominio público local mediante la explotación de quioscos ubicados en espacios públicos de la ciudad de Zaragoza (Fase II – 2026).

La comisión de selección de la concesión administrativa de la utilización privativa del dominio público local mediante la explotación de quioscos ubicados en espacios públicos de la ciudad de Zaragoza (Fase II – 2026), en fecha 4 de septiembre de 2026 celebró sesión en la que se encomienda a la Oficina de Gestión del Espacio Público efectuar informe sobre las valoraciones del “sobre 2”, de acuerdo con los criterios contenidos en la cláusula 6.4 del Pliego de condiciones.

Dicha cláusula establecía lo siguiente:

6.4. Criterios de valoración de las solicitudes.

Las propuestas que en el procedimiento de pública concurrencia se presenten, serán objeto de informe y valoración conforme a los siguientes criterios. La Comisión de Selección propondrá al órgano competente la adjudicación al licitador cuya oferta reciba la mayor puntuación.

*Para la determinación de la oferta más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración sobre las ofertas presentadas, siendo los criterios del 6.4.1 al 6.4.4. **aplicables a todos los lotes**, mientras que el 6.4.5. sólo se aplica al lote 3, , pudiendo obtener los Lotes 1, 2 y 4, un máximo de 100 puntos y el Lote 3 un máximo de 110 puntos:*

6.4.1.- Mejora del canon (máximo 50 puntos).

Canon ofertado, que en ningún caso podrá ser inferior al tipo mínimo de licitación (cláusula 5.1 del Pliego). La puntuación máxima se otorgará a la oferta que proponga el mayor importe de canon y al resto proporcionalmente, en aplicación de la fórmula matemática que figura al final de la presente cláusula. Se otorgarán 0 puntos a aquellas propuestas que oferten un canon igual al tipo mínimo de licitación.

Serán rechazadas automáticamente las ofertas que no alcancen el mencionado tipo mínimo de licitación. En todo caso, el importe final del canon será el correspondiente a la oferta formulada por el concesionario.

6.4.2. – Mejora de la inversión mínima (máximo 25 puntos).

*Inversión a realizar para la adecuación y mejora del quiosco, que en ningún caso podrá ser inferior a la mínima establecida en la presente cláusula para cada uno de los Lotes y que se detalla en el **anexo IV** del Pliego. La puntuación máxima se otorgará a la oferta que proponga el mayor importe de inversión y al resto proporcionalmente, en aplicación de la fórmula matemática que figura en la **cláusula 6.4.5**. En la oferta se consignará el importe sin IVA.*

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Hostelería_Fase_II_2026_Informe_valoración_sobre_2_20260909	ID FIRMA	16551799	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JORGE ULLO MUÑOZ - JEFE DEL SERVICIO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				09 de septiembre de 2026	



Núm. lote	Núm. de control	Emplazamiento	Inversión mínima (IVA excluido)
Lote 1	C-00002	Parque de La Granja	5.721,34 €
Lote 2	C-00012	Parque Pignatelli (junto Maestro Estremiana)	10.150,70 €
Lote 3	C-00090	Lago Casablanca - Andador Publio Cordón Munilla, 59	14.696,50 €
Lote 4	C-00014	Plaza San Pedro Nolasco	27.584,20 €

En el supuesto de que se ofertase una inversión igual o inferior al mínimo requerido en el Pliego, se considerará en ambos casos que oferta el mínimo establecido otorgándose en ese caso la puntuación de cero en este apartado, no suponiendo la exclusión del procedimiento de licitación.

6.4.3. - Número mínimo de días de apertura (máximo 21 puntos):

Deberá indicarse el total de días de apertura al año a que se compromete, que deberá ser superior al mínimo obligatorio establecido en la **cláusula 14.1** del Pliego (105 días).

En el supuesto de que se ofertase un número de días igual o inferior al mínimo requerido en el Pliego, se considerará en ambos casos que oferta el mínimo obligatorio establecido en la cláusula 14.1, otorgándose en ese caso la puntuación de cero en este apartado, no suponiendo la exclusión del procedimiento de licitación.

6.4.4.- Mejora del quiosco en aspectos ambientales (máximo 4 puntos).

- Instalación de aparatos con la mejor calificación de eficiencia energética..... 1 punto.
- Instalación de equipos eficientes que optimicen el consumo de agua 1 punto.
- Instalación de aparcamientos para bicicletas1 punto.
- Uso de energías renovables. 1 punto.

6.4.5. – Compromiso de realizar la actividad complementaria de alquiler embarcaciones (10 puntos): (Criterio sólo aplicable al Lote 3, ubicado en Lago de Casablanca)

Se otorgarán los 10 puntos a los licitadores que incluyan el compromiso de realizar dicha actividad, según lo incluido en el clausula 14.2.3.

6.4.6.- Fórmula aplicable:

Los criterios a los que se refieren los apartados 6.4.1, 6.4.2, y 6.4.3 se otorgará la puntuación máxima a la oferta más alta, y a los restantes en proporción por aplicación de la fórmula siguiente:

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



$$P_i = \frac{P_{max} \cdot O_i}{O_{max}}$$

Siendo:

P_i = Puntuación obtenida por la oferta i .

P_{max} = Puntuación máxima en cada criterio

O_i = Oferta que se puntúa en cada criterio del licitante i .

O_{max} = Oferta más alta en cada criterio ofertada.

A continuación, se indican las ofertas presentadas por cada licitador en el sobre 2, se incluye la puntuación obtenida en cada aspecto y la suma total. Todos los licitadores han ofertado un canon y días de apertura superiores a los indicados en los pliegos. No se han presentado ofertas al Lote 1 (Parque de la Granja).

(En color rojo se indica el licitador que ha obtenido la máxima valoración total).

LOTE 2: C-00012 PARQUE PIGNATELLI (MAESTRO ESTEMIANA)								
LICITADORES	CANON	PUNTUACIÓN CANON	INVERSIÓN	PUNTUACIÓN INVERSIÓN	DÍAS APERTURA	PUNTOS DÍAS APERTURA	MEJORAS AMBIENTALES	PUNTUACIÓN TOTAL
SOFIMAR GESTIÓN HOSTELERA SL	6.000,00 €	20,00	15.000,00 €	25,00	363	21,00	4	70,00
AZARQUIEL VERMU	15.000,00 €	50,00	12.325,50 €	20,54	290	16,78	4	91,32

LOTE 3: C-00090 (LAGO CASABLANCA)									
LICITADORES	CANON	PUNTUACIÓN CANON	INVERSIÓN	PUNTUACIÓN INVERSIÓN	DÍAS APERTURA	PUNTOS DÍAS APERTURA	MEJORAS AMBIENTALES	COMPROMISO EMBARCACIONES	PUNTUACIÓN TOTAL
EL LAGO FOOD AND DRINKS SL	29.000.00 €	50.00	150.000.00 €	25.00	300	21.00	4.00	10.00	110.00

LOTE 4: C-00014 PLAZA SAN PEDRO NOLASCO								
LICITADORES	CANON	PUNTUACIÓN CANON	INVERSIÓN	PUNTUACIÓN INVERSIÓN	DÍAS APERTURA	PUNTOS DÍAS APERTURA	MEJORAS AMBIENTALES	PUNTUACIÓN TOTAL
PUBLIFAX	27.000,00 €	50,00	262.000,00 €	25,00	260	16,55	0	91,55
LUIS MIGUEL GRACIA ASIN	8.444,61 €	15,64	31.721,83 €	3,03	330	21,00	4	43,67
BUSTOS GAVILAN Y TORRES SL	10.580,00 €	19,59	42.000,00 €	4,01	260	16,55	0	40,15
AZARQUIEL VERMU	18.000,00 €	33,33	30.250,00 €	2,89	280	17,82	4	58,04

En cuanto al Lote 3, el licitador **El Lago Food and Drinks SL** ofrece una inversión notablemente superior a la mínima indicada en los pliegos (14.696,50 €); no obstante, analizado el Plan Económico Financiero que se adjunta a su proposición, se concluye que la información relativa a la inversión está ampliamente detallada y se ajusta a las mejoras que pretende implantar el licitador.

Respecto al Lote 4, el licitador **Publifax** ofrece una inversión notablemente superior a la mínima indicada en los pliegos (27.584,20 €); no obstante, analizado el Plan Económico Financiero que se adjunta a su proposición, se concluye que la información relativa a la inversión está suficientemente detallada y la oferta presentada es coherente con las previsiones de ingresos y gastos que se incluye.

Lo que se comunica a la comisión de selección para su conocimiento y efectos oportunos.

En la I.C. de Zaragoza en el día de la fecha de la firma electrónica.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos